

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 1627

CHIGUAYANTE, 10 DIC. 2009

VISTOS: Estos antecedentes ; El Decreto Alcaldicio N° 1071 de fecha 18 de Agosto de 2009, que aprueba el Programa Comunitario-Area Mujer, Ampliación, denominado **"II Parte de los Talleres de Mujeres 2009"**, El Contrato a Honorarios de fecha 19 de Noviembre de 2009, suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y don **Jorge Castillo Leal**, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese Contrato a Honorarios de fecha 19 de Noviembre de 2009 con don Jorge Castillo Leal.

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 21.04.004.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
  - ❖ Secretaría Municipal ✓
  - ❖ Dirección de Control
  - ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
  - ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
  - ❖ Archivo Dirección Jurídica
- TSN/LTS/ERP/amms.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 12:20  
FIRMA: A 10/12/2009